



Ministerio de Transporte
Dirección Nacional de Vialidad

BUENOS AIRES, 17 OCT 2018

CIRCULAR ACLARATORIA SIN CONSULTA N° 3

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 37/2018.

OBRA: RUTA NACIONAL N° 7, TRAMO: POTRERILLOS – USPALLATA, SECCIÓN: KM. 1096,90 (Fin puente Río Blanco) – Km. 1141,00, PROVINCIA DE MENDOZA.
TIPO DE OBRA: PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE PROTECCIÓN CONTRA LA CAIDA DE ROCAS.

A las Empresas interesadas en la Licitación de la Obra enunciada más arriba, se les comunica lo siguiente:

MODIFICACIONES AL DOCUMENTO DE LICITACIÓN

(PLIEG-2018-42967549-APN-LYC#DNV).

- a) De la Sección II. Datos de la Licitación, se agrega el punto 15.1 IAO

IAO 15.1	En caso de solicitar pagos en moneda extranjera, se establecerá el valor nominal de la/s moneda/s extranjera/s aplicando la tasa de cambio tipo vendedor, informada por el Banco de Nación Argentina a los 6 días hábiles anteriores a la fecha límite de presentación de las Ofertas.
-----------------	--

- b) Se anula y se reemplaza de la Sección II – Datos de Licitación – G. Adjudicación del Contrato el **IAO 33.2**, por el siguiente:


IAO 33.2	Se agrega: En adición a la Garantía de Cumplimiento de Contrato, la constitución del Contrato estará supeditada, asimismo, a la presentación de la siguiente documentación: - Certificado de Adjudicación para Contratar del RNCOP (en caso de tratarse de Empresa Extranjera, deberán realizarse los trámites de inscripción pertinentes en el Registro Nacional de Constructores de Obra
-----------------	--



Ministerio de Transporte
Dirección Nacional de Vialidad

	<p>Pública, a fin de presentar finalmente el Certificado de Adjudicación para Contratar solicitado)</p> <ul style="list-style-type: none">- Nota DDJJ sobre juicios con el Estado Nacional o sus entidades descentralizadas, individualizando en su caso, carátula número de expediente, monto reclamado, fuero, juzgado, secretaría y entidad demandada- Habilidad para Contratar otorgada por la AFIP, según la Resolución N°4164/2017. <p>El área correspondiente de la DNV realizará una consulta al servicio web denominado "Consulta - Proveedores del Estado", del cual surge si la empresa en cuestión tiene o no tiene deuda. En el momento de la evaluación de las ofertas se realizará la consulta, al solo efecto de tomar conocimiento de la situación de la empresa y, en caso de corresponder, deberá regularizar su situación, previo a la firma del Contrato. En caso de tratarse de Empresa Extranjera, deberán realizarse los trámites de inscripción pertinentes en la Agencia Federal de Ingresos Públicos, a fin de contar con la Habilidad para Contratar requerida.</p> <ul style="list-style-type: none">- Poder del Firmante (para Redeterminación).
--	---


Jorge V. Zaballós
Jefe División Gestión de Pliegos
Subgerencia de Pliegos y Licitaciones
R/A


Lic. Roger E. F. Botto
Coordinador General de
Licitaciones y Contrataciones

¹ Facultad delegada mediante Resolución AG N° 842/16, N° 868/16 y N° 2018-159-APN-DNV#MTR.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: LPN N° 37-2018 - Circular Aclaratoria -Sin Consulta- N° 3

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.